

Juristas: TSJ ha atentado contra Constitución y libertades 41 veces en 2016

Autor Administrator

Friday, 02 de December de 2016

Modificado el Thursday, 01 de December de 2016

Cedice Libertad realizó la mesa de análisis "Tribunal Supremo de Justicia versus Constitución ¿Qué esperar?" con presencia de los abogados José Vicente Haro y Vicente González de la Vega y la diputada Amelia Belisario

Caracas.- 41 de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) este año atentan contra la Asamblea Nacional, la Constitución y las libertades fundamentales de los ciudadanos. Así lo aseguró el catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Central de Venezuela, José Vicente Haro, durante la mesa de análisis "Tribunal Supremo de Justicia versus Constitución ¿Qué esperar?" realizada este miércoles por el Centro de Divulgación del Conocimiento Económico para la Libertad (Cedice Libertad).

En un comunicado, la organización precisó que 31 de los dictámenes tienen directamente que ver con el Parlamento y que otras cuatro "hablan de que hablar" el año que viene, pues se refieren a los requisitos para que los partidos políticos se reelegiten. "Se va amenazando la cancelación o disolución de los partidos, con el objeto de romper la Unidad", alertó el especialista.

Haro también se refirió al andamiaje de sentencias elaborado por el máximo juzgado para sostener los Estados de Excepción y Emergencia Económica, así como a las decisiones del TSJ contra prácticamente todas las leyes emanadas del Legislativo electo el 6D.

El abogado comentó que en las dos últimas sentencias dictadas por la Sala Constitucional, el TSJ "se desbocó" al prohibir los actos de calle e impedir el juicio político contra Nicolás Maduro.

Doce años de deficiencia judicial

Por su parte, el abogado Vicente González de la Vega, quien también participó en el encuentro realizado por el Observatorio Económico Legislativo (OEL) de Cedice Libertad, opinó que las sentencias enumeradas por Haro "son la guinda de la torta de la gestión judicial desde el año 2004", que, a su juicio, se ha dedicado a "no hacer otra cosa, sino política" a favor del Gobierno Nacional.

"Desde 2004, ni la Sala Constitucional ni la Sala Político Administrativa ni la Sala Electoral han tomado una sola decisión contra actos del gobierno nacional", explicó González, acotando que eso es imposible. "Un gobierno siempre cometerá algún error, alguna injusticia y el TSJ está es para controlar la constitucionalidad y legalidad de los actos del gobierno nacional", afirmó.

Por su parte, la diputada Amelia Belisario (MUD-Aragua) denunció los intentos del TSJ de impugnar la proclamación de siete diputados aparte de los tres de Amazonas cuya desincorporación fue exigida. "Ellos hablan de confrontación de poderes, pero solo se refieren a la AN, lo que quiere decir que los otros tres poderes están en manos del Gobierno, del Ejecutivo", sostuvo la parlamentaria.

http://www.eluniversal.com/noticias/politica/juristas-tsj-atentado-contra-constitucion-libertades-veces-2016_629554